

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; El Informe N° 85-2023-GDU/MDSJL, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Proveído N° 2173-2023-GM/MDSJL, de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023 se dispone la conformación del Equipo técnico de Demarcación y Organización Territorial que representará a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que estará integrado entre otros, por el arquitecto DANIEL DARÍO NUÑEZ CAMPAÑA, Gerente de Desarrollo Urbano, en calidad de presidente del equipo técnico:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 379-2023-MDSJL se designa al arquitecto Luis Eduardo Cáceres Domínguez como Gerente de Desarrollo Urbano de la Entidad a partir del día 23 de mayo de 2023;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial señala como límites territoriales a los límites de las circunscripciones político administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, la acreditación del equipo técnico se encuentra regulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial aprobado con Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, estableciendo que se conforma por cuatro (4) integrantes que sean servidores y/o funcionarios de la entidad correspondiente;



Que, es necesario continuar con las acciones del Equipo de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por lo que debe actualizarse la conformación del mismo, para la prosecución de las citadas acciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR con eficacia anticipada al 23 de mayo de 2023, el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023, en los siguientes términos

“Artículo 1.- CONFORMAR el equipo técnico de demarcación y organización territorial que representará a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho ante el Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que estará integrado por:



GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Nombre: LUIS EDUARDO CÁCERES DOMINGUEZ
DNI N° 08408308
Correo: lcaceres@munisjl.gob.pe

Presidente del equipo técnico



GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Nombre: ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
DNI N°: 09639425
Correo: rlombardi@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre: JONATHAN GERSON BALDEON BALDEÓN
DNI N° 44251317
Correo: jbaldeon@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico



SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Nombre: CÉSAR ARMANDO OLIVERA FALCONÍ
DNI N° 07755200
Correo: sg.obrasprivadas@munisjl.gob.pe

Miembro del equipo técnico

Artículo 2.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 325-2023-MDSJL del 14 de abril de 2023.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General efectúe la notificación de la presente Resolución a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho que integran el Equipo Técnico acreditado para las Acciones de Demarcación y Organización Territorial del distrito de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ BERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE